



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma



Año LIII. 24 DE DICIEMBRE DE 1912 Núm. 24.

SUMARIO.—Obispado de Osma: Oración imperada. —Secretaría de Cámara Circulares llamando a la firma de Curatos para las terceras propuestas, sobre estipendios de Misas y sobre la Colecta de la Epifanía.—Nómina de Órdenes.—Delegación de Capellanías: Edicto.—Discurso de apertura de curso en el Seminario Conciliar (*continuación*).—Donativos para los damnificados.

OBISPADO DE OSMA

CIRCULAR

Núm. 24.

Oración imperada

A fin de obtener del cielo que cese la pertinaz sequía de este invierno, causa de tan justas preocupaciones para nuestros muy amados diocesanos, rezarán los Sres. Sacerdotes en todas las misas en que lo permitan las rúbricas, mientras continúe el actual estado meteorológico, la oración *Ad petendam pluviam*, que se halla en el Misal entre las oraciones diversas.

Los Sres. Curas Párrocos y Ecónomos encarecerán a sus feligreses la necesidad de acudir a Dios en estas circunstancias, para que unan sus plegarias a las del Clero en demanda de lluvia copiosa y benéfica.

Burgo de Osma, 20 de diciembre de 1912.

† EL OBISPO.

Secretaría de Cámara y Gobierno

FIRMA DE CURATOS

Su Señoría Ilma. el Obispo mi Señor, ha determinado abrir con esta fecha el plazo para la firma de los curatos que hoy se hallan vacantes y han de proveerse en las terceras propuestas del concurso.

Los opositores que deseen obtener parroquia, se servirán enviar comunicaciones a esta Secretaría de Cámara antes del 1.º de febrero próximo, ateniéndose en todo al modelo publicado en el BOLETÍN del 30 de julio de 1911.

Burgo de Osma, 20 de Diciembre de 1912.

Lic. José A. Castro Valcarce,
Secretario.

CURATOS VACANTES

DE LA CORONA

De Término

(Dotación: 1750)

Gumiel de Izán.

San Esteban de Gormaz.

De Aseenso

(1425 pesetas.)

Fuentespina.

De Entrada

(1200 pesetas)

Anguix.
Fuentelisendo.
Oyales.

Pinillos y Terradillos.
Quintanamanvirgo.
Villanueva de Gumiel.

(1000 pesetas.)

Arévalo y Castellanos.	Fuentepinilla.
Aza.	Gormaz.
Cañamaque.	Narros.
Casanova y Cuscurita.	Oquillas.
Cubo de la Sierra y Segoviela.	Rebollar y Espejo.
Fuentecambrón.	Suellacabras.
Fuentefresno y Ausejo.	Torrearevalo.
Fuentetecha y Duañez.	Tozalmoro y Omeñaca.

Rurales

(950 pesetas)

Santervás de la Sierra.

(900 pesetas.)

Aldaelices.	Nieva y Calderuela.
Cuellar de la Sierra.	Zárabes.
Estepa de San Juan.	

DE LA MITRA

De Entrada

(1000 pesetas.)

Olmeda y Enebral.

Estipendios de misas

Nuestro Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo recuerda a los Sres. Curas Párrocos y demás Sacerdotes y a los administradores de obras pías de la Diócesis lo dispuesto por la Sagrada Congregación del Concilio en el decreto *Vigilanti*, de 25 de mayo de 1893, publicado en el *Boletín* de 9 de agosto del mismo año.

“Habiendo enseñado la experiencia que los males que se deploran, traen su origen muy principalmente de que en manos de ciertos particulares se reúne mayor número de misas del que pide la justa necesidad; por tanto, los mismos Eminentísimos Padres, en conformidad con lo dispuesto en otras ocasiones por los Ro-

manos Pontífices, y señaladamente por Urbano VIII e Inocencio XIII en la constitución *Cum saepe contingat*, establecen y mandan bajo grave precepto de obediencia, que en lo sucesivo todos y cada uno de los beneficiados de todas partes y administradores de causas pías y todos aquellos que de cualquier modo estén obligados a hacer cumplir cargas de misas, sean eclesiásticos o seculares, a fin de cada año entreguen a los propios Ordinarios, en el modo que estos determinen, las cargas de misas sobrantes, que no hayan satisfecho.

No duda Su Señoría Ilustrísima que todos los Sres. Sacerdotes han de tener presentes las disposiciones de los decretos *Ut debita* y *Recenti*, publicados en los boletines de 30 de julio de 1904 y 15 de julio de 1907.

Burgo de Osma, 20 de diciembre de 1912.

Lic. José A. Castro Valcarce,
Secretario.

Colecta de la Epifanía

El próximo día de la Adoración de los Santos Reyes debe hacerse en todas las parroquias del orbe católico la Colecta para la Obra de la Abolición de la Esclavitud, en cumplimiento de lo dispuesto por Su Santidad León XIII, de feliz memoria, en su Encíclica de 20 de noviembre de 1890.

Su Sría. Ilma. y Rvdma. el Obispo, mi Señor, me manda recordarlo a los Sres. Curas Párrocos y demás Encargados de parroquias, a fin de que se cumpla en esta Diócesis la disposición pontificia. Las cantidades recaudadas deberán entregarse en esta Secretaría de Cámara y Gobierno.

Burgo de Osma, 20 de diciembre de 1912.

Lic. José A. Castro Valcarce,
Secretario.

NÓMINA DE ÓRDENES

Nuestro Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo se dignó conferir Órdenes en la Capilla de su Palacio del Burgo de Osma el día 21 del corriente a los señores que a continuación se expresan.

Sagrado Diaconado

D. Nemesio López Coloma, C. M. F.

Sagrado Subdiaconado

D. Simón Ines López, de Olmillos.

Tonsura y Órdenes Menores

D. Angel Nevares Alcalde, de Guzmán.

Tonsura

D. Flavio Aguilera Gil, de Pedraja de San Esteban.

DELEGACIÓN DE CAPELLANÍAS

EDICTO

Habiendo solicitado D. Prudencio Pastor Morales, vecino de Aldehuela de Periañez la conmutación de los bienes de la Capellanía fundada en la parroquia de dicho pueblo por Jorge Sanz y María García vacante hoy por defunción de su último Capellán D. Bernardo Morales por el presente se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a ejercer el patronato activo de dicha Capellanía y a los que como descendientes del fundador pudieran disfrutar el pasivo de la misma, para que en el término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL del Obispado, comparezcan a ejercitar la acción que crean corresponderles, para lo cual deberán presentar los documentos siguientes: 1.º Fundación de la Capellanía o certificado fehaciente de la misma; 2.º Ar-

bol genealógico donde aparezca claramente el parentesco de los interesados con el fundador, y testimonio de las partidas de bautismo que lo demuestren; 3.º Certificación de la renta líquida que los bienes de la expresada Capellanía hayan producido en el último quinquenio; y 4.º Documento justificativo del estado en que se halle el cumplimiento de las cargas eclesiásticas; con apercibimiento de que, transcurrido el plazo señalado, les parará el perjuicio a que hubiere lugar a los que no se presentaren para hacer valer su derecho en la forma dicha procediéndose por esta Delegación a determinar lo que corresponda.

Dado en la villa del Burgo de Osma a veinte de diciembre de mil novecientos doce.—DR. EDUARDO NÚÑEZ VÁZQUEZ.—Por mandado de S. S., Antonio García Escudero.

El Modernismo Religioso

Discurso Pronunciado en la solemne Apertura del curso de 1912-1913 en el Seminario Conciliar de Osma, por el Dr. D. Pedro López Rubio Profesor de Teología.

(Continuación)

Mas, no es mi ánimo ocuparme de este segundo modernismo, del modernismo *social*. Y así, ciñéndonos al asunto, objeto de este discurso, y tratando solamente del primero, o sea del modernismo *científico religioso*, ¿qué es el Modernismo?

Nuestro Ssmo. Padre, el Papa Pío X, abarcando como de una mirada la totalidad de este sistema, dice (1); Ninguno se maravillará, si lo definimos, afirmando: que es un agregado de todas las herejías, *omnium haereseom conlectum*; porque si alguien se hubiera propuesto, añade, reunir en uno el jugo y como la esencia de cuantos errores existieron contra la fe, nunca podría obtenerlo más perfectamente de lo que lo han hecho los modernistas».

Con efecto: acerca de los principios del sistema, dejando a

(1) «Pascendi.»

un lado las causas remotas, que, como tales, el Pontífice asigna la curiosidad y la soberbia; curiosidad que si no se modera prudentemente, basta por sí sola para explicar toda clase de errores; soberbia, que, siendo el principio de todo pecado, en las doctrinas del modernismo tiene su asiento, como en su propia casa; pues por soberbia conciben de sí estos neo-reformadores tan atrevida confianza, que vienen a tenerse y proponerse a sí mismos, como norma de todos los demás; por soberbia se vanaglorían, como si fueran los únicos poseedores de la ciencia por soberbia desechan toda sujeción, y pretenden que la autoridad se someta a su libertad; por soberbia, olvidándose de sí mismos, discurren solamente acerca de la reformación de los demás, sin tener reverencia alguna a los superiores, ni aun a la potestad suprema; si pasamos por alto estas causas morales, lo que nos hará ver con más claridad, la propiedad, precisión y verdad de la definición pontificia, será el estudio de aquellas otras que proceden de la inteligencia.

¿Cómo, y en virtud de qué principios, Loisy y demás modernizantes llegaron a profesar errores tantos y tamañas aberraciones, que, como dice también Pío X (1), «han aplicado la segur, no a las ramas, ni tampoco a *débiles renuevos*, (así llama el modernista al dogma, al culto, a la Iglesia, a los libros canónicos), sino a la raíz misma, esto es, a la fé y a sus fibras más profundas»? ¿Cuál es la principal causa intelectual, se pregunta el P. Lemius, misionero oblato, en su Catecismo sobre la doctrina modernista? (2). «Si de las causas morales, dice, con las palabras de la Encíclica, pasamos a las que provienen de la inteligencia, se nos ofrece primero y principalmente la ignorancia»; cumpliéndose en los modernistas aquella frase de Bacón: «La mucha ciencia lleva a Dios, la poca nos aparta de Él»; ignorancia, sí; «pues todos los modernistas, sin excepción que quieren ser y pasar por doctores en la Iglesia, aunque subliman con palabras grandilocuentes la filosofía moderna y desprecian la escolástica, no abrazaron la primera, (deslumbrados por sus aparatosos artificios), sino porque su completa ignorancia de la segunda les privó de los argumentos necesarios para distinguir a confusión de las ideas y refutar los sofismas». Con esa igno-

(1) «Pascendi» (2) «Catecismo sobre el Modernismo según la Enciclica Pascendi Dominici Gregis de S. S. el Papa, Pío X»; traducido por un Padre de la misma Congregación.

rancia de la verdadera y sana filosofía, de la filosofía aristotélica, cristianizada por Santo Tomás, y ayunos *con ayuno natural* de ciencia teológica, nos han inventado una religión que en nada tiene que envidiar a la que ya soñaron y forjaron los Protestantes y Racionalistas alemanes.

A poco que se medite sobre los crasos y burdos errores que pululan en sus escritos, sin gran esfuerzo de imaginación se verá el gran parentesco que existe entre sus extraviadas doctrinas, y las que profesaron: a) Weiss y Wellhauseu en su *Mesianismo* sobre la persona de Jesús: diciendo que Cristo no afirmó, ni podría afirmar ser Él el Mesías, porque no tenía conciencia de ello; que solo al fin de su vida, creyendo ya próximo el reino de Dios o el reino escatológico (1), predijo que Él sería el rey de este reino; equivocándose lastimosamente, ya que los sucesos no respondieron a sus esperanzas; muriendo, sin que se hubiesen realizado sus vanos presentimientos; b) las que enseñaron Eicknor y Pablo Gottloll en su *Naturalismo*, sobre la interpretación puramente alegórica de los Libros sagrados, y la explicación naturalística de los hechos milagrosos; c) las que abrazaron De Wette y Federico Strauss en su *Mytismo*, para quienes las narraciones bíblicas no son otra cosa que mitos y fábulas; y en cuanto a las contenidas en los Evangelios Sinópticos (2), *encarnaciones* de las ideas mesiánicas que en un principio tuvieron los judíos: d) las que sostuvieron Baur y la Escuela Tubingiana, con su sistema, llamado de las *Tendencias*; según los partidarios de esta escuela, el cristianismo es como la síntesis de dos elementos contrarios entre sí, el *Petrinismo* y el *Paulinismo*; e) con los errores de Harnak y Sabatier, en su proceso de *idealización*, merced al cual se desfiguró, y como se sobrenaturalizó, la persona y doctrina de Jesucristo por sus discípulos inmediatos, (3); f) con los de Lutero y Calvino; g)

(1) *Escatología*, de origen griego, significa *lo último*. El reino escatológico es, por lo tanto el que comenzará con la segunda y gloriosa venida de Jesucristo; cuando, separados en el día del Juicio los buenos de los malos, Dios reinará con sus santos. (2) Evangelios sinópticos son los tres primeros Evangelios: el de S. Mateo S. Marcos, y S. Lucas. llamados así, por que dada la semejanza de sus narraciones y acerca de los mismos hechos, con una *sinopsis* o simple mirada, de los tres se pueden hacer un estudio simultaneo. (3) Sobre estos sistemas, véase Ad Tanqueray, «De vera Religione», t. 1.º, part. 2.ª cap. 2.º, edic. 13.

con los de la escuela *Ritschliana*, (1), explicando *naturalmente* el origen de la Iglesia; h) y por último, para omitir otros herejarcas, pues en todos ellos se han inspirado nuestros flamantes modernistas, pudiendo decir también del Modernismo, que es la *cloaca máxima* de todas las inmundicias, que en el decurso de los tiempos ha arrojado la mísera humanidad, aparecen además en sus obras las falsas y heréticas teorías de Hermes y Günther sobre la evolución del dogma (2).

(Continuará)

DONATIVOS

para los labradores damnificados

	<u>Ptas. Cts.</u>
<i>Suma anterior</i>	3.257 10
Los Sres. Canónigos y Beneficiados de la Colegiata de Soria y los Sres. Sacerdotes de aquel arciprestazgo ceden un día de haber para los labradores damnificados.	
M. I. Sr. Abad.....	8 86
Sr. Doctoral.....	4 72
» Magistral.....	4 72
D. José Hidalgo, Canónigo.....	3 90
» Hermenegildo Igea, ídem.....	3 90
» Vicente Molina, ídem.....	3 90
» Cosme García, ídem.....	3 90
» Pedro Penzol, ídem.....	3 90
» Felipe Andrés, ídem.....	3 90
» Juan Jimeno, ídem.....	3 90
» Julián Garcés, ídem.....	3 90
» Benito Fuentes, Beneficiado.....	1 98
» Cesáreo Huerta, ídem.....	1 98
» Ulpiano Vera, ídem.....	1 98
» Estanislao Martínez, ídem.....	1 98
» Buenaventura Lapuente, ídem.....	1 98

(1) El mismo Tanqueray, «De Ecclesia Cristi» p. 351. (2) Acerca de los errores Günterianos, R. P. Billot, «De Virtutibus infusis» thes. XIV.

D. Julian Ballesteros, Párroco de la del Espino.....	4 12
» Isidro Martínez, idem de La Mayor.....	3 25
» Cipriano Calonge, Coadjutor Regente de S. Juan...	1 88
» Federico Esteban, idem de El Salvador.....	1 98
» Alfredo Robles, idem de San Clemente.....	1 98
» Saturnino Sáenz, idem del Espino.....	1 98
» Blas Rubio, idem de La Mayor.....	1 98
» Gregorio García, idem de S. Pedro.....	1 98
» Cándido Aomos, Párroco de Las Casas.....	2 06
» Eugenio López, idem de Golmayo.....	2 37
» Juan Hernández, idem de Martialay.....	2 35
» Casimiro Calavia, idem de Los Rábanos.....	2 84
» Mariano Rupérez, idem de Tardesillas.....	2 37
» Leandro Martínez Aylagas, idem de Garray.....	2 36
» Simón Pérez, idem de Alconaba.....	2 36
» Tiburcio Cabezudo; Párroco de Sotos del Burgo...	4 »
» Plácido Alvarez, idem de Andaluz.....	2 50
» Evaristo Redondo, vecino de Soria.....	10 »
D. ^a Manuela Peña Guerra, idem.....	10 »
Rdos. PP. Carmelitas del Burgo de Osma.....	25 »
D. ^a Lucía Perez Rioja, idem.....	» 50
D. Gregorio Cuevas, idem.....	» 50
» León del Río, idem.....	1 »
» Antonio Carrillo de Albornóz, idem.....	2 »
» Lázaro Garcés Ramos, idem.....	1 »
» Eduardo Urraca, idem.....	1 »
D. ^a María Martín de La Orde.1, idem.....	2 59
D. Guillermo Millán, idem.....	1 »
D. ^a Gregoria Garganta, idem.....	25 »
D. Epifanio Liso, idem.....	1 »
D. ^a María Monge, idem.....	1 »
D. Silvino Paniagua, idem.....	2 »
» Luis Sáenz, idem.....	5 »
» Esteban Valero Ruiz, idem.....	1 »
D. ^a Ciriaca Gonzalez, idem.....	1 »
Sr. Director de la Carcel, idem.....	1 »
» Subjefe de idem, idem.....	1 »
D. Sebastian Vera, idem.....	» 50
<i>Suma y sigue</i>	<u>3.451 95</u>

ÍNDICE GENERAL

Año de 1912.

DOCUMENTOS PONTIFICIOS

	<u>PAG.</u>
Carta de Su Santidad al Emmo. Sr. Cardenal Primado	55
— al Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Valladolid con motivo del Congreso Catequístico	158
Encíclica de Su Santidad acerca de la condición de los indios.	249
Motu Proprio acerca de la emigración de los católicos a regiones extranjeras	265
Carta de Su Santidad al Emmo. Sr. Cardenal Van Rossum con motivo del XXIII Congreso Eucarístico	283

CURIA ROMANA

Sagrada Congregación del Santo Oficio

Decretos sobre dispensa del impedimento de disparidad de culto	267
— sobre asistencia del Párroco a matrimonios mixtos	269
Indulgencia sabatina en honor de la Inmaculada Concepción	299
Decreto sobre indulgencias de las fiestas de los Beatos	299
Oración indulgenciada	334

Sagrada Congregación Consistorial.

Circular sobre un libro pernicioso (<i>Historia de la Iglesia antigua</i> , por Duchesne)	20
Sobre el juramento contra el <i>Modernismo</i>	35
Advertencia acerca de un sacerdote	56
Juramento de Examinadores Sinodales y Párrocos Consultores	117
Decreto prohibiendo la admisión de ciertos comentarios <i>de re biblica</i> en los Seminarios	270

Sagrada Congregación de Sacramentos.

Decreto acerca de la edad para hacer la Primera Comunión (<i>traducción castellana</i>)	108
— acerca del impedimento de adulterio con atentado de matrimonio	234

Sagrada Congregación del Concilio.

Sobre la Vigilia de Navidad	57
Decretos restableciendo las fiestas de <i>San José, Corpus Christi</i> y <i>Santiago</i> , y Carta del Emmo. Sr. Cardenal Vives acerca de las mismas	68
Vigilias de San José y la Anunciación	118
Sobre la Vigilia de Santiago	125
Letras acerca de los días festivos	156

Sagrada Congregación de Religiosos.

Las Terceras Órdenes	130
Decreto sobre la postulación de votos solemnes en los Monasterios	272
— sobre la profesión religiosa en peligro de muerte	301

Sagrada Congregación de Propaganda fide

Circular sobre Colecta de los Orientales	172
--	-----

Sagrada Congregación del Indice

Decretos prohibiendo varios libros	36 y 70
------------------------------------	---------

Sagrada Congregación de Ritos.

Varios Decretos	57
Decreto sobre interpretación de las nuevas Rúbricas, y varias resoluciones acerca de las mismas	126
Letras acerca de los oficios propios de la Diócesis	172
Sobre Oración <i>pro defunctis</i> en las misas, y aclaraciones sobre las nuevas rúbricas	235
Decreto o declaración sobre las nuevas rúbricas	273
Resoluciones sobre varias dudas	275

Sagrada Congregación de Negocios Extraordinarios

Las pensiones del Clero en Portugal	335
Declaración sobre ciertos folletos	361

GOBIERNO DE LA DIOCESIS

Edictos de publicación de la Santa Bula	4 y 347
Carta Pastoral acerca de la Sagrada Comunión	81
Circular acerca del Carnaval	33
— — de los predicadores cuaresmales	34
— sobre el Cumplimiento pascual	49
— — la Santa Bula	50
— acerca del Dinero de San Pedro	65

— — de las fiestas restablecidas	66
— sobre la primera Comunión	106
— — Relaciones parroquiales	121
— — las Flores de Mayo	138
Edicto para la provisión del Beneficio de Maestro de Capilla en esta S. I. Catedral	140
Circular sobre ejercicios del Clero	153
— — el Mes del Sagrado Corazón	154
— — el Smo. Corpus Christi	155
— — la Porciúncula	201
— — el Mes del Smo. Rosario	281
— mandando celebrar funerales por S A. R. la Infanta María Teresa	297
— — por el Exmo. Sr. D. José Canalejas	345
— — la oración imperada	377
Edicto para la provisión del Beneficio de Organista de la Colegiata de Soria	329
Circular de la Secretaría de Cámara dando gracias por felicitaciones	6
— sobre días de Sínodo para renovación de Licencias	35
— — provisión de Curatos	52
— — Santos Óleos	67
— — Colecta para los Santos Lugares	68
Edictos de Órdenes,	34 y 349
Anuncios de Bendición Papal	107 y 139
Circular sobre colación de Párrocos nuevos	108
— y modelo para las Relaciones parroquiales	123
— sobre cultos al Espíritu Santo	139
— — licencia para trabajar los días festivos	169
— — permiso para ir a Madrid	170
— — el Congreso internacional de Educación popular	202
Circulares llamando a la firma de los Curatos para las terceras propuestas, sobre estipendios de misas y sobre la Colecta de la Epifanía	378
Aviso a los Señores Curas	350
Delegación de Capellanías: Concurso para un premio de mil pesetas	349
Delegación de Capellanías: Edicto para la conmutación	

de bienes de una fundada en Aldehuela de Periañez	381
Circular de la Delegación de Cruzada sobre entrega de Sumarios	15
Aviso de la misma sobre descuentos a las Fábricas parroquiales	170

CRÓNICA DIOCESANA

Bendiciones de Su Santidad,	3, 105, 217 y 233
Lista de ejercicios espirituales del Clero	219
Necrología del Excmo. e Ilmo, Sr. Arzobispo de Burgos	331
Tabla de sermones para el año eclesiástico de 1912-1913	343
Nómina de Órdenes	16, 132, 190, 224, 316, y 381
Obra de la Propagación de la Fe: Reseña y Colecta en la Diócesis	30
Movimiento del personal	31, 64, 184, 216, 248, 296 y 312
Conferencias eclesiásticas: Cuestionarios, página 39 y siguientes	
Santa Pastoral Visita	137
La Adoración Nocturna en Aranda de Duero	150
Juntas diocesanas de la Paz Constantiniana, XXIII Congreso Eucarístico Internacional, Catequístico Nacional de Valladolid, y III de Música Sagrada de Barcelona	203
Seminario Conciliar: Cuadro de honor del curso 1911-1912	205
Edicto para el pago de matrículas y apertura del nuevo curso	239
Discurso pronunciado en la Apertura del curso de 1912-1913	367 y 382
Circular de la Junta de Socorros abriendo una suscripción para los damnificados en la tormenta del 13 de Julio	218

Suscripciones

Para el Dinero de San Pedro	80, 135, 149 y 198
— la Esclavitud de Africa	80
— los Santos Lugares	147, 198, 226 y 375
— la bandera del <i>España</i>	168
— Monumento a Menéndez y Pelayo	184, 200, 247, 336 y 372
Suscripción para los damnificados	219, 260, 277, 295, 310, 328, 350, 373 y 385

DOCUMENTOS DEL EPISCOPADO

Carta del Emmo. Sr. Cardenal Cos con motivo del Congreso Catequístico de Valladolid	175
Circular del Excmo. Sr. Arzobispo de Burgos acerca de la Batalla de las Navas, y adhesión de nuestro Ilmo. y Rvdmo. Prelado	185
Carta del Emmo. Sr. Cardenal Pro-Nuncio de Su Santidad a nuestro Ilmo. Sr. Obispo comunicándole la Bendición Apostólica con motivo de la Colecta de San José	217
Exposición del Emmo. Sr. Cardenal Primado y de nuestro Ilmo. Sr. Obispo acerca de la Ley de Asociaciones	254
Exposición del Episcopado español al Presidente del Consejo de Ministros acerca de la codificación de las disposiciones sobre Enseñanza	285
Carta del Episcopado español a los Obispos portugueses	313
Carta del Emmo. Cardenal Primado a los Maestros españoles	364

DERECHO Y LITURGIA

Reforma del Breviario: Rúbricas	6
Circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo contra la inmoralidad	27
R. O. aprobando las segundas propuestas de curatos	52
El Oficio nuevo: Resumen de las Rúbricas	62
Reales Órdenes convirtiendo dos Beneficios de oposición de esta S. I. Catedral en Beneficios de oficio	124
Real Decreto acerca de las fiestas restablecidas por Su Santidad	174
R. O. del Ministerio de la Guerra sobre el servicio militar de religiosos	210
R. O. sobre el traslado de asientos en el Registro de la propiedad	260
R. O. sobre represión de la circulación de las publicaciones obscenas	362
Directorio del Oficio divino con arreglo al nuevo Salterio: 73, 118, 132, 141, 166, 181, 192, 211, 227, 288, 321 y 336.	

MOVIMIENTO CATÓLICO

Liga Nacional de Defensa del Clero: Circulares de la Junta Diocesana de Osma	17 y 54
Lista de socios de esta Diócesis	244, 262, 277, 309 y 327
Unión Apostólica Sacerdotal: Bendición de Su Santidad	37
Séptima Peregrinación a Tierra Santa	47
Caridad y bondad del Papa	71
Peregrinación Castellana a Roma	136
Centenario de la Paz de la Iglesia: Documentos del Consejo superior	160
VI Semana Social en Pamplona: Circular de la Junta organizadora y lista de socios	176, 197
Tercer Congreso Nacional de Música Sagrada: Alocución del Excmo. Sr. Obispo de Barcelona: Socios inscriptos de esta diócesis	177 y 263
Reglamento, programa, horario y cartel	240 y 304
VI Congreso Mariano Internacional	191
Circular de la Junta central del Congreso Catequístico de Valladolid	208
Reglas sobre federación de las obras católicas sociales	305, 316 y 351

BIBLIOGRAFIA Y ANUNCIOS

Biblioteca económica del Clero	48
«Eucharistischer Kongress Madrid 1911»	152
«Montserrat,» Novela de costumbres	248
«Sublime obra de caridad»	264
«El Ultimo hidalgo»	264
«Compendio Histórico crítico de la Literatura Castellana» por el R. P. Luis Fernández de Retama	279
«Ciencias Históricas»	280
«La Savia de la civilización»	296
«El Apostol social de Chamberí»	312
«Tratado de Física elemental»	360
«Sobre una Revista»	357
«Las grandes propiedades rústicas en España»	376

Fin